ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

GOBIERNO DE COLOMBIA

ACUERDO No. 0000 **13 MAR. 2018**

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 4765 de 2008 y el Acuerdo 005 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 101 de 1993, fue creado el FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA "FONPAGRO", con el fin de priorizar y agilizar la disponibilidad de los recursos destinados a la ejecución de acciones del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, en materia de sanidad animal, sanidad vegetal y de insumos agropecuarios.

Que mediante Acuerdo 25 del 28 de septiembre de 1.994 la Junta Directiva del ICA reglamentó el funcionamiento del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria-FONPAGRO.

Que el Acuerdo No. 36 del 21 de diciembre de 1994, modificó los artículos 3º y 6º del Acuerdo No. 25 del 28 de septiembre de 1994.

Que desde la Ley 38 de 1989, se introduce el esquema del Banco de Proyectos de Inversión Nacional conocido desde entonces como BPIN, como el conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica y económicamente y registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 2844 de 2010 reglamentó el Banco Nacional de Programas y Proyectos y el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública que se integrarán al Sistema Unificado de Inversión Pública y asignó al Departamento Nacional de Planeación su administración.

Que el Decreto 111 de 1996, compiló la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Resolución No. 036 del 7 de mayo de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció las normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y la sistematización del Presupuesto General de la Nación.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA inscribió en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, bajo el código 0044000270000, el proyecto denominado "ADMINISTRACCION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", hizo parte del

ACUERDO No. 000003 **DE** 13 MAR. 2018

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

Plan Operativo Anual de Inversiones y de la Ley anual de presupuesto, y contó con una vigencia hasta diciembre del año 2013.

Que mediante Acuerdo No. 000009 del 24 de octubre de 2011 el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario estableció que la ejecución del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA - FONPAGRO, creado mediante el artículo 67 de la Ley 101 de 1993, se regiría de acuerdo a lo dispuesto en el Proyecto de Inversión Nacional BPIN, bajo el código 0044000270000, denominado "ADMINISTRACCION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", a efecto de atender lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento – Vigencia 2010- en respuesta al Hallazgo No. 55 de la Contraloría General

Que el Departamento Nacional de Planeación con base en la nueva metodología de cadena de valor establecida como obligatoria a partir del año 2014 para proyectos nuevos o actualizados, en su revisión de control posterior determinó que el objetivo general del proyecto "ADMINISTRACCION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", no resultaba coherente con el problema central que se pretendió mitigar en el momento que se creó el Fondo Nacional de Protección Agropecuaria – FONPAGRO, a través de la Ley 101 de 1993, razón por la cual debía ajustarse, a efecto de levantar la leyenda de "previo concepto", que restringía la viabilidad del proyecto para su ejecución en la vigencia 2014.

Que de acuerdo a la nueva metodología de formulación de proyectos de inversión pública del Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA formuló e inscribió en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, bajo el código 2013011000510, el proyecto denominado "ADMINISTRACCION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", el cual recibió del Departamento Nacional de Planeación concepto favorable de control posterior para ser ejecutado en la vigencia 2014.

Que el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante Circular 06-4 del 13 de marzo de 2018 reitera que de acuerdo con el Artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas y/o proyectos de inversión, considerando la orientación de la inversión a resultados y de acuerdo a las metodologías que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

Que en cumplimiento del Artículo 148 de la Ley 1753 de 2015 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país" el Departamento Nacional de Planeación, como líder del sistema de inversión pública, ha venido implementando una gestión pública orientada a resultados, a través de instrumentos que vinculen la planeación con los resultados estratégicos que como nación queremos lograr, mediante la adopción de técnicas de Presupuesto Orientado a Resultados

ACUERDO No. 0 0 0 0 0 3 13 MAR. 2018

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

(POR), con el ánimo de mejorar la eficiencia y transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

Que como consecuencia de lo anterior, el DNP viene desde el año 2015 trabajando de manera conjunta con los sectores y entidades, y como resultado, hoy se cuenta con la base programática para el presupuesto de inversión, compuesta por programas, su marco de desempeño y un catálogo de bienes, servicios e indicadores, con los que se sustentan las intervenciones dentro de cada programa, lo cual permitirá medir los resultados esperados y visualizar cómo las iniciativas de cada entidad ya sean nacionales o territoriales, impactan estos resultados.

Que en el marco de las mesas técnicas realizadas entre el ICA y el acompañamiento metodológico del DNP, con el propósito de reformular los proyectos de inversión del ICA para la vigencia de 2019, se acordó sobre la necesidad, por razones metodológicas, de incorporar las actividades del proyecto de inversión denominado "Administración del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria a nivel nacional" identificado con el código BPIN 2013011000510, al nuevo proyecto de inversión denominado "Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional" debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyecto del DNP, identificado con el Código BPIN No. 2018011000182.

Que como consecuencia de esta incorporación, las actividades que realiza el proyecto Administración del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria, como son las de adelantar en el área pecuaria, acciones encaminadas al control de enfermedades en animales con el apoyo de Sensores epidemiológicos formalizados; y en el Área Vegetal, las de apoyar el desarrollo de acciones de seguimiento y monitoreo fitosanitario forestal; y la de apoyar el control técnico en la producción y comercialización a las empresas e insumos agropecuarios, serán ejecutadas a través del proyecto "Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional".

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. La ejecución del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA - FONPAGRO, creado mediante el artículo 67 de la Ley 101 de 1993, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el Proyecto de Inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional –BPIN-, denominado "PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL" identificado con el código 2018011000182.

ACUERDO No. 000003 13 MAR. 2018

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

ARTICULO SEGUNDO. Derogar los Acuerdos No. 000001 del 27 de enero de 2014, que reglamenta el funcionamiento del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2019, fecha en que inicia la ejecución el proyecto Prevención y Control de Enfermedades y Plagas e Inocuidad en la Producción Primaria Nacional, identificado con el código 2018011000182.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C. a los 13 MAR. 2018

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
PRESIDENTE

TERESA MOYA SUTA
SECRETARIO

Proyectó: FAS
Revisó: JOFF

ica

ACUERDO No. 000001

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 4765 de 2008 y el Acuerdo 005 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 101 de 1993, fue creado el FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA "FONPAGRO", con el fin de priorizar y agilizar la disponibilidad de los recursos destinados a la ejecución de acciones del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, en materia de sanidad animal, sanidad vegetal y de insumos agropecuarios.

Que mediante Acuerdo 25 del 28 de septiembre de 1.994 la Junta Directiva del ICA reglamentó el funcionamiento del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria-FONPAGRO.

Que el Acuerdo No. 36 del 21 de diciembre de 1994, modificó los artículos 3° y 6° del Acuerdo No. 25 del 28 de septiembre de 1994.

Que desde la Ley 38 de 1989, se introduce el esquema del Banco de Proyectos de Inversión Nacional conocido desde entonces como BPIN, como el conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica y económicamente y registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 2844 de 2010 reglamentó el Banco Nacional de Programas y Proyectos y el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública que se integrarán al Sistema Unificado de Inversión Pública y asignó al Departamento Nacional de Planeación su administración.

Que el Decreto 111 de 1996, compiló la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, las cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Resolución No. 036 del 7 de mayo de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció las normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y la sistematización del Presupuesto General de la Nación.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA inscribió en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, bajo el código 0044000270000, el proyecto denominado "ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", hizo parte del Plan

ICA

ACUERDO No. 000001

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

Operativo Anual de Inversiones y de la Ley anual de presupuesto, y contó con una vigencia hasta diciembre del año 2013.

Que mediante Acuerdo No. 000009 del 24 de octubre de 2011 el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario estableció que la ejecución del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA - FONPAGRO, creado mediante el artículo 67 de la Ley 101 de 1993, se regiría de acuerdo a lo dispuesto en el Proyecto de Inversión Nacional BPIN, bajo el código 0044000270000, denominado "ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", a efecto de atender lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento – Vigencia 2010- en respuesta al Hallazgo No. 55 de la Contraloría General

Que el Departamento Nacional de Planeación con base en la nueva metodología de cadena de valor establecida como obligatoria a partir del año 2014 para proyectos nuevos o actualizados, en su revisión de control posterior determinó que el objetivo general del proyecto "ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", no resultaba coherente con el problema central que se pretendió mitigar en el momento que se creó el Fondo Nacional de Protección Agropecuaria – FONPAGRO, a través de la Ley 101 de 1993, razón por la cual debía ajustarse, a efecto de levantar la leyenda de "previo concepto", que restringía la viabilidad del proyecto para su ejecución en la vigencia 2014.

Que de acuerdo a la nueva metodología de formulación de proyectos de inversión pública del Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA formuló e inscribió en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, bajo el código 2013011000510, el proyecto denominado "ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", el cual recibió del Departamento Nacional de Planeación concepto favorable de control posterior para ser ejecutado en la vigencia 2014 y hace parte del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 3036 expedido en diciembre de 2013.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. La ejecución del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA - FONPAGRO, creado mediante el artículo 67 de la Ley 101 de 1993, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el Proyecto de Inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional –BPIN-, denominado "ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE PROTECION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL", identificado con el código 2013011000510.

ica

ACUERDO No. 000001

Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Fondo Nacional de Protección Agropecuaria - FONPAGRO

ARTICULO SEGUNDO. Derogar el Acuerdo No. 000009 del 24 de octubre de 2011, que reglamenta el funcionamiento del FONDO NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C. a los

HERNÁN MIGUEL ROMÁN CALDERÓN
PRESIDENTE

TERESA MOYA SUTA
SECRETARIO

Revisó: Juan Carlos Castañeda Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Teresa Moya Suta, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Fabio Acosta Salcedo